

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315574
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Composición Musical Cinematográfica
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster Universitario en Composición Musical Cinematográfica (MUCl) no pudo ser implantado en el curso 2015/2016, tal y como estaba previsto en el calendario de implantación de la Memoria de verificación. Se impartió por primera vez dos años después de lo previsto, en el curso 2017/18 con una reducida tasa de cobertura (13,3% - 4 estudiantes). No se pudo realizar la implantación en el curso 2016/17 por falta de estudiantes, ya que no se cubrió ninguna de las plazas ofertadas. En la visita se constata que en este curso no ha habido matrícula.

La implantación del plan de estudios es coherente con lo establecido en la Memoria de verificación, fundamentalmente en lo que concierne a las materias, los créditos asignados, el SGIC y los aspectos fundamentales de coordinación. No obstante, se hacen constar dos desajustes respecto a la Memoria verificada: el cambio de adscripción de Centro, ya que en la Memoria del título figura la Facultad de Ciencias Sociales, pero actualmente el MUCl se imparte en la Facultad de Música y Artes Escénicas; y la rama de conocimiento, ya que el título se verificó en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, cuando la rama de conocimiento del Máster es Artes y Humanidades. Se recomienda actualizar en la Memoria verificada los datos relativos al centro de impartición y a la rama de conocimiento del título.

La estructura del programa coincide con la Memoria: 60 ECTS de carácter obligatorio, entre los que se incluye un TFM (12 ECTS). No contempla la realización de prácticas externas, si bien, se ha puesto de manifiesto en las audiencias que sería conveniente su inclusión en el plan de estudios.

La modalidad verificada e implantada es la presencial. Las actividades formativas respetan los porcentajes de presencialidad y se desarrollan en la Facultad de Música y Artes Escénicas de la Universidad Alfonso X (UAX) que, como se ha señalado, no coincide con lo verificado. Las clases presenciales se desarrollan los viernes (de 8:30 a 15:30) y los sábados (de 9:30 a 15:30).

En la visita se ha constatado la coherencia e interés académico del plan de estudios. El Máster tiene un planteamiento adecuado y un desarrollo formal apto para la consecución de los objetivos y las competencias que se proponen, pero parte de una carencia importante de cobertura que condiciona su adecuado desarrollo. En la visita queda constatado que pese a la escasa cobertura, el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la

consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Las guías docentes de las asignaturas referencian convenientemente qué competencias generales y específicas son asumidas respectivamente por cada una de ellas. Asimismo, hay coincidencia entre lo anotado en las guías docentes y lo verificado en la Memoria. Están actualizadas al perfil de egreso y corresponden al nivel formativo del MECES III.

Las actividades formativas anotadas en las guías docentes se corresponden con lo establecido en la Memoria verificada. No obstante, la información se considera incompleta y se recomienda:

- 1) indicar la carga práctica y teórica (medida en ECTS) de cada asignatura, así como su correspondencia con las actividades propuestas.
- 2) distinguir unívocamente, en cada asignatura, cómo se distribuye, en número total de horas y porcentualmente, la metodología y el plan de trabajo en ECTS (trabajo presencial y trabajo no presencial del alumno), distinguiendo también con claridad, cuál es la distribución (en número total de horas y porcentualmente) de cada una de las modalidades formativas (MG, SM, EV, etc.).

Respecto a los criterios de evaluación, se sigue en general lo indicado en la Memoria verificada, aunque no todas las guías docentes reflejan el detalle de los sistemas de evaluación y su ponderación. Se recomienda que, de forma sistemática, se exprese en todas las guías docentes el detalle de los sistemas de evaluación y su ponderación, de acuerdo con la Memoria verificada.

La normativa de permanencia se ajusta a lo verificado y parece aplicarse correctamente. La normativa de reconocimiento de créditos se ajusta a lo verificado y, según las evidencias, no se ha aplicado hasta el momento.

Las actas de coordinación de cuatro asignaturas (incluyendo el TFM) ponen de manifiesto una periodicidad en las sesiones (dos o tres reuniones). Además, dichas actas cumplen con los estándares formales y reflejan que las reuniones son efectivas y eficientes, diagnosticando las debilidades y dificultades encontradas en la impartición de las materias.

La coordinación vertical es adecuada y se implementa a través de todo un proceso establecido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la universidad en el que intervienen los coordinadores de las asignaturas, el jefe de estudios de la titulación, la decana de la Facultad, etc. Los mecanismos de control y coordinación son, entre otros, las Juntas de Evaluación, las Juntas de Seguimiento del Título, la Comisión de Centro y la Unidad Técnica de Calidad (UTC). Por otro lado, los respectivos directores hacen un seguimiento especial y pormenorizado de cada TFM, remitiendo un informe trimestral al coordinador de la materia, que es el jefe de estudios de la titulación.

A pesar de que sólo se puede valorar un curso académico, las reuniones de coordinación y las de la Unidad técnica de calidad, junto con el Jefe de Estudios y el Plan de Acción Tutorial apuntan a una buena implantación de los mecanismos contemplados en la Memoria para la coordinación vertical y horizontal del título.

Uno de los mayores problemas del título es la deficiente tasa de cobertura en el número de plazas de nuevo ingreso. Los datos disponibles revelan que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (30 plazas) es muy superior a la demanda real.

Al no cubrirse la oferta planificada de plazas de nuevo ingreso, se han adecuado los recursos materiales y humanos al número de estudiantes efectivamente matriculado. El resultado ha sido un reajuste del 50% del profesorado, pues de los 10 profesores contemplados en la Memoria verificada se ha pasado a cinco.

En la audiencia con responsables se ha afirmado que tienen prevista una preinscripción de diez alumnos para el curso 2019/20 y la firme intención de la UAX de apoyar el título.

El perfil de ingreso es público, coherente y ajustado a legislación, sin embargo, la información publicada en la web no se corresponde con lo señalado en la Memoria.

Los criterios de admisión son coherentes, se ajustan a la legislación y son públicos a través de la web de la UAX.

De acuerdo con las actas y el desglose de las evidencias correspondientes se puede constatar una correcta aplicación de los criterios específicos verificados y una total coherencia con los establecidos por el MECES III. El máster no aplica complementos formativos.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Tras la revisión de la URL de la universidad y los informes correspondientes, se constata que la información se articula en un solo portal, cuya navegación es sencilla e intuitiva, ya que la estructura y los enlaces están ordenados. Sin embargo, se observa que la información no es completa.

Los estudiantes potenciales pueden acceder a información, coincidente con lo verificado, sobre los siguientes aspectos del título: las normativas de la universidad (permanencia, reconocimiento y transferencia de ECTS); el número total de ECTS: 60 ects (no mencionan los ETCS mínimos y máximos para TC y TP); las condiciones de acceso y admisión, y la estructura del plan de estudios.

En relación con las salidas laborales o profesionales, las que figuran en la web son: Compositor cinematográfico; Compositor de medios audiovisuales; Orquestador; Compositor de música de videojuegos. Son, por tanto, más escuetas que las señaladas en la Memoria de verificación, que recoge diez.

En relación con el número de plazas de nuevo ingreso se ofertan 40 plazas, siendo 30 las verificadas. El perfil de ingreso publicado en la web no coincide completamente con el verificado. Se recomienda adecuar el número de plazas ofertadas y el perfil de ingreso a lo señalado en la Memoria verificada.

No se menciona la modalidad de enseñanza (siendo presencial la verificada) ni el idioma de impartición, ni en la información general del título ni en las guías docentes de las asignaturas. Tampoco se menciona explícitamente el/los responsables del título. Se recomienda completar la información pública del título incluyendo la modalidad de enseñanza y el idioma de impartición verificados, así como mencionar al responsable del título.

El centro de impartición publicado (Facultad de Música y Artes escénicas) es correcto, aunque no se corresponde con lo verificado (Facultad de Estudios Sociales).

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a las guías docentes de todas las asignaturas. Las guías docentes responden a un mismo formato, pero no están completas en todos los casos. En general, contienen el número de ECTS, datos del coordinador y los profesores de la asignatura (algunas incluyen un breve CV y otras no); los objetivos; la descripción de los contenidos; el cronograma de las actividades o metodologías formativas y el sistema y criterios de evaluación, pero no en todas su ponderación. Además, en la guía docente de dos asignaturas, Lenguaje Musivisual y Cinematográfico y Aspectos Profesionales figuran como sistema la evaluación continua, la cual no es contemplada en la Memoria verificada. Algunas incluyen bibliografía y en ninguna se incluye el carácter de la asignatura. Se deben completar las guías docentes para que recojan con rigurosidad la información publicada en la Memoria.

En la web hay información sobre el calendario académico, pero no están accesibles ni el calendario de exámenes (se accede a través de un buscador por asignatura, resulta confuso), ni el horario de las asignaturas. Se recomienda que se mejore el acceso al calendario de exámenes y la información sobre horario y aula.

En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, desde la web se listan seis profesores y se presenta con un breve CV a dos de ellos. Se recomienda se publique una tabla indicando el número y porcentaje de profesores doctores vinculados al título. Se recomienda se publique un breve CV de todos los profesores vinculados al título.

Cuentan con información sobre posibilidades de movilidad y servicios de apoyo al estudiante.

La información pública incluye un enlace a la Facultad de Música y Artes escénicas y al Campus Madrid Chamartín, pero no se especifica información específica sobre las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los alumnos, más allá de mencionar la firma de convenios y organización de eventos, seminarios y conferencias. Se recomienda incorporar información

más específica sobre infraestructuras y recursos materiales directamente vinculados a la titulación.

La información pública sobre el SGIC es incompleta y su accesibilidad es mejorable, ya que el acceso a la información se hace a través del menú genérico superior "Conoce la UAX- Sistema de Garantía Interna de Calidad". Se tiene acceso al Manual de calidad, pero no se tiene acceso a información sobre los principales resultados del título, ni sobre inserción laboral de egresados, ni sobre planes de mejora del título en cuestión.

Tampoco se encuentra información sobre los procesos de verificación y seguimiento del título. No se encuentra mención ninguna al proceso de renovación de la acreditación. Durante la visita se constata que no se ha dado difusión al formulario de audiencia abierta.

Se debe completar la información pública sobre el SGIC dando acceso a los principales resultados del título, datos de inserción laboral de egresados, planes de mejora y documentación relativa a los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título.

Por último, la web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias, que solicita una clave de acceso y no incluye información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de estas. Se recomienda se incorpore información sobre el proceso de tramitación de las sugerencias y quejas en el buzón de acceso correspondiente.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Se constata que la universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. Queda evidenciado que dicho procedimiento se revisa y mejora. Se indica en el Informe de autoevaluación que están en proceso de adaptación a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, pero que dicha adaptación no afecta a los procedimientos relacionados con la mejora del título. Añaden también que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) certificó el diseño del Sistema de Garantía de Calidad de la UAX (Certificado Número URC 32/09 de fecha 16/9/2009).

El SIGC se articula a través de diversas comisiones: Comité de Calidad de la Universidad, Comisiones de Centro, Comisión Académica y la Unidad Técnica de calidad de cada título (UTC). En esta última participan representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) y se incorpora un agente externo, lo que se valora positivamente. Queda evidenciado que se reúnen periódicamente, tal y como demuestran las actas que presentan. En ellas se analiza la información del título y se proponen puntos de mejora.

Se evidencia un proceso de seguimiento interno del título a través del Informe anual del título (curso 2017/18), en el que se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Se consideran puntos fuertes la participación de un agente externo en las Comisiones de Calidad del Título y la realización anual de un Informe de seguimiento del título.

Las mejoras propuestas por el Comité de calidad para el año 2018 fueron: Mejorar la equipamiento instrumental de las aulas y dar a conocer la titulación, aumentando la información en los medios musicales habituales y celebrando festivales de música. Son, por tanto, coherentes con el diagnóstico de puntos débiles considerados que tienen que ver con el bajo número de matriculaciones por el desconocimiento de la sociedad de esta oferta musical.

En su análisis consideran como fortalezas del título la creación de la nueva sede de la Facultad de Música, diseñada y pensada para cubrir todas las necesidades docentes de los estudios musicales; y la realización de una grabación profesional de los trabajos que fue sincronizada con las imágenes en estudio.

Asimismo, los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Si bien los datos se analizan en las comisiones del SGIC, no se tiene constancia de difusión pública de resultados.

Se realizan encuestas de satisfacción y presentan entre las evidencias los resultados de estas, sin embargo, un grupo tan pequeño de alumnos no permite extraer conclusiones fiables.

Existe un plan de actuación para el estudio de la inserción laboral que se realiza a través de una entrevista a egresados y empleadores de una misma titulación y que valora la situación actual de los egresados en relación con los estudios y la vida laboral, con el empleo primero y actual e incorporan una valoración de la UAX. Asimismo, se realiza una ficha del egresado para facilitar su seguimiento y se actualiza la información a través de Internet y del Portal del Empleo UAX, que invita a actualizar los datos del egresado cada dos años escribiéndole un email. Se destaca como fortaleza el seguimiento del egresado y el plan de actuación para el estudio de la inserción laboral.

En las evidencias se observa una tasa de respuesta del 67 % (dos entrevistas telefónicas entre una muestra de tres egresados). La validez de las conclusiones queda cuestionada por el tamaño de la muestra. Con todo, puede valorarse en positivo que los dos egresados encuestados consideraron que el título conseguido es factor de peso a la hora de conseguir empleo, junto con las aptitudes y competencias personales y la experiencia laboral.

Se evidencia que el profesorado del título se somete a evaluación docente a través de dos sistemas, distintos de Docentia: evaluación que realizan los estudiantes con la actividad docente de cada asignatura; y evaluación que realiza el Jefe de estudios al final de cada cuatrimestre.

Asimismo, cuentan con un buzón de quejas y sugerencias. Según las evidencias presentadas no se ha registrado ninguna queja en el curso 2017/18.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Según las evidencias, el personal académico se compone de cinco profesores, todos colaboradores, con más de 10 años de experiencia docente. De ellos, tres son doctores (el 60%), de los cuales uno está acreditado (el 33,3%). Dos profesores están a tiempo completo y tres a tiempo parcial.

Se subraya que el porcentaje de profesores doctores está muy cerca de lo que establece la norma para los títulos de Máster (al menos el 70% del total), si bien no ocurre lo mismo en el porcentaje de acreditados. El panel considera que la plantilla es adecuada por los siguientes motivos: la diferencia porcentual de doctores es pequeña, la adecuación profesional es muy alta, el Máster es reciente y en esta área de conocimiento son escasos aún los profesores acreditados.

Dada la baja cobertura del título, la dedicación y la ratio estudiante/profesor es adecuada. Se ha observado una distribución descompensada en la carga docente de algún profesor (40% del total de créditos) que supone un desajuste respecto a la dedicación máxima contemplada en la Memoria, que indica que un profesor no debe sobrepasar en ningún caso el 25%.

El personal académico es reducido, pero ajustado al número de matrículas. En general, la preparación técnica del profesorado es adecuada, se trata de profesores de reconocido mérito en el ámbito profesional, algo que los egresados han valorado muy positivamente.

Además, el Máster ha sido reforzado con dos conferencias impartidas por prestigiosos compositores cinematográficos.

Aunque el claustro de profesores no alcanza los requisitos que indica la norma, teniendo en cuenta el carácter técnico y profesionalizante de la titulación, se valora muy positivamente la larga experiencia laboral del PDI en los ámbitos específicos que competen a sus respectivas asignaturas.

El profesorado evaluado no ha participado en el plan de evaluación de calidad docente Docentia, o al menos no consta en ninguna de las evidencias. No obstante, el profesorado del título se somete a evaluación docente a través de dos sistemas distintos de Docentia: la evaluación que realizan los estudiantes con la actividad docente y la evaluación que realiza el Jefe de estudios.

En el curso 2017/18 los tres TFM fueron dirigidos por un mismo profesor, cuyo perfil es adecuado para tutorizar los trabajos.

Como se indicó anteriormente, debido a la baja tasa de cobertura, de los 10 profesores que figuran en la Memoria verificada se ha pasado a cinco, lo cual supone un reajuste del 50%. Se considera una medida procedente.

En el Informe de autoevaluación del Máster se subraya que la UAX ha puesto en marcha medidas para facilitar y promover la actividad investigadora de sus profesores y para alcanzar el número de doctores y de doctores acreditados adecuado: se han propuesto becas para los programas de doctorado y plantean un plan de formación de doctores/acreditados del personal docente y un plan de incorporación de profesorado doctor a la titulación de nueva contratación.

Se evidencia la firma de un convenio para acreditar a los profesores de la UAX de marzo de 2015. Se anima a continuar en esta línea.

Se constata que en la UAX se imparte un curso inicial para profesores de nuevo ingreso y que se ofrecen otros enfocados al mundo de las TIC y la pedagogía digital. Sin embargo, las evidencias consultadas sobre la formación del profesorado arrojan cifras reducidas de participación del profesorado en dichos cursos. En la audiencia con responsables se pone de manifiesto la necesidad de mejorar en este aspecto. Se recomienda una mayor participación del profesorado del título en las acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías ofertadas por la UAX.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Casi todos los servicios que presta el personal de apoyo de la UAX están centralizados. En las evidencias aportadas se recogen datos sobre los servicios generales de la universidad (99 personas) y los específicos de la Facultad de Música y Artes escénicas (11): un jefe de estudios, tres administrativos (información y secretaría), tres ídem en Biblioteca y cuatro personas en los servicios generales de mantenimiento y limpieza.

Se considera que el personal de apoyo es suficiente y adecuado para el título. Los datos de satisfacción del alumnado con estos servicios han sido muy buenos.

Existe un servicio de orientación académica y profesional y un Gabinete Psicopedagógico que realiza cursos de técnicas de estudio y de cómo afrontar la ansiedad ante los exámenes orientados a mejorar la adquisición de competencias por los estudiantes y a obtener mejores resultados en el proceso de evaluación.

Hay que resaltar como un valor las actividades extracurriculares que se desarrollan, en concreto, la grabación de proyectos de Composición para cine de los alumnos, que permitió el ejercicio de dirección de sus composiciones, y la mezcla, masterización y sincronización de los trabajos en estudio tutelado por un profesor. Se considera un punto fuerte la realización de las actividades de extensión universitaria, como visita de profesores invitados o trabajos tutelados en estudios privados.

Asimismo, anualmente se realiza una 'Jornada de acogida y orientación'. El documento de seguimiento presentado confirma el buen funcionamiento y completo grado de satisfacción del alumnado con esta jornada, con puntuaciones para los distintos índices (Atención recibida, Proceso de comunicación, Información recibida y organización general) de 4 o más sobre 5 para el curso 2017/2018.

El Máster en Composición cinematográfica no oferta movilidad de estudiantes, aunque en la Memoria de verificación el título se comprometía a llevar a cabo convenios específicos con otras universidades. Dada la corta trayectoria y la baja tasa de cobertura del título, la ausencia de movilidad estaría justificada.

En general, las infraestructuras y el equipamiento de las aulas detalladas en la Memoria de verificación se corresponden coherentemente con la propuesta en la asignación de espacios y con las actividades formativas de las materias contrastadas en la visita.

Las infraestructuras y equipamiento se adecúan a las necesidades. El número de aulas se ajusta completamente tanto al número de plazas verificadas (30) como al alumnado efectivo (3).

La UAX cuenta, además, con las instalaciones propias de una titulación con las características del MUCI y también con otras comunes a otras universidades y centros, como servicios de biblioteca (insuficientes para el desarrollo del Máster), aula de informática, etc.

Se ha constatado en la visita que se han atendido las necesidades de equipamiento específicas solicitadas por los profesores del Máster. No obstante, se recomienda tomar las medidas oportunas para garantizar la disponibilidad de una orquesta con el fin de cubrir las necesidades docentes, dado que en la visita se ha constatado que la orquesta de la universidad, hasta el momento, no ha podido satisfacer dichas necesidades. En la audiencia con responsables se ha constatado la voluntad de resolver este problema.

La satisfacción de los colectivos de interés con los espacios docentes y la dotación tecnológica, de acuerdo con las encuestas y las audiencias es muy positiva.

El campus virtual constituye un importante apoyo, pues se ubican las guías docentes de cada asignatura e información acerca de la presentación y defensa del TFM, entre otros aspectos.

No existen en las instalaciones de la UAX barreras arquitectónicas, por tanto, las infraestructuras se consideran adecuadas. Se adjunta como evidencia el estudio realizado sobre la adecuación de las infraestructuras para personas con diversidad funcional: aparcamientos, movilidad en el campus, accesibilidad a los edificios, ascensores adaptados, etc.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación del título en relación con el personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La modalidad de impartición presencial es idónea para la consecución de los resultados de aprendizaje. Además, de la revisión de los cronogramas de las asignaturas se extrae que tanto las metodologías docentes como las actividades formativas son adecuadas y contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje. Los programas docentes presentan una respetable coherencia y adecuación a los objetivos del Máster.

En la visita se constata que los TFM no se desarrollan conforme a lo verificado, que indica la realización de un TFM en dos partes: la elaboración, presentación y defensa pública de una memoria escrita y un proyecto de composición cinematográfica sobre uno de los campos que abarca el Máster. Se constata que sólo se realiza la parte escrita. Se recomienda que el TFM se adecue a lo verificado y que ambos trabajos estén relacionados.

En lo relativo a la evaluación del TFM, se aplica una rúbrica adecuada a la evaluación de la parte escrita que garantiza una evaluación homogénea e individual de los trabajos. No obstante, se recomienda diseñar una rúbrica de evaluación específica para la evaluación de la composición musical.

Revisadas las encuestas de satisfacción del curso académico 2017/2018 puede comprobarse un total grado de satisfacción del



alumnado con las actividades docentes y formativas. Este aspecto se ha corroborado en la audiencia con egresados que señalaban que el reducido número de estudiantes ha permitido una formación muy personalizada.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La interpretación y valoración de las tasas está muy condicionada por la corta trayectoria del título (implantado en el curso 2017/18) y la escasa tasa de cobertura 13.3 % (cuatro estudiantes/30 plazas ofertadas). Finalmente quedaron en tres) que distorsiona los porcentajes y, por tanto, las conclusiones.

Así, las tasas de abandono y de graduación quedan marcadamente desajustadas de la previsión inicial porque con una matriculación tan pequeña, cualquier variación incrementa el valor de estos índices.

Un valor en positivo es que la tasa de eficiencia está por encima de lo contemplado en la memoria verificada.

Por tanto, esta directriz precisa de una serie más larga de datos, para ver la evolución en el tiempo de todas las tasas y contar con una perspectiva suficiente que permita hacer una valoración más objetiva de estos indicadores.

Se evidencia que ha habido un análisis y seguimiento real de los problemas del título, proponiéndose medidas de mejora que fueron recogidas, a su vez, en el Informe de la titulación del curso 2017/18 donde se acordó: 1) 'mejorar el equipamiento instrumental de las aulas' y 2) 'dar a conocer la titulación'.

Las actuaciones realizadas para la mejora del título se consideran adecuadas y, aunque no se ha constatado su completa realización, se anima a continuar en este empeño.

Si bien la muestra es demasiado pequeña para ser representativa, este panel la interpreta como orientativa del grado de satisfacción de los alumnos, ya que recoge la opinión de los tres alumnos que cursaron el máster.

Las evidencias aportadas muestran un excelente grado de satisfacción general con la titulación (cinco puntos sobre 5), siendo idéntico el resultado en otros ocho puntos valorados en una encuesta, entre ellos la idoneidad del profesorado, los medios técnicos y las instalaciones donde se imparte el MUCI.

Las evidencias arrojan datos acerca de la satisfacción del alumnado con distintos aspectos del profesorado como el desarrollo de la docencia, la capacitación de los profesores o el cumplimiento de las obligaciones. De todas ellas se desprende un altísimo nivel de satisfacción del alumnado en general con todos estos aspectos.

Los docentes muestran un alto grado de satisfacción respecto a la docencia que imparten (4.3 puntos sobre 5).

Existe un sistema de medición de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida. Este estudio es de gran interés, habida cuenta del carácter profesionalizante del máster.

A través de dos entrevistas se conoce la opinión de dos de los tres egresados (tasa de respuesta del 66,6%) del MUCI en relación con su valoración de la vida laboral y empleabilidad. Este estudio muestra la incidencia que tienen siete aspectos a la hora de conseguir empleo, siendo la titulación realizada, la experiencia laboral y las aptitudes-competencias personales las mejor valoradas, con una puntuación de 10 en una escala de 10.

Siendo la muestra tan pequeña, los datos son poco representativos. Falta, pues, disponer de muestras más representativas y, también, perspectiva temporal, para conocer la evolución diacrónica de los indicadores relativos a inserción laboral, empleabilidad e impacto profesional.

**RECOMENDACIONES:****CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

-Se recomienda completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias (y resultados de aprendizaje) y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental disponible para el estudiante.

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se recomienda ajustar el claustro de profesores en los términos establecidos en la Memoria de verificación, con especial atención a la distribución de la dedicación individual del profesorado.

2.- Se recomienda aumentar el número de profesores doctores acreditados.

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se recomienda adecuar la implantación del título a lo establecido en la Memoria de verificación, especialmente en lo relativo al desarrollo y evaluación de los Trabajos Fin de Máster.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se debe actualizar en la Memoria verificada los datos relativos al Centro de impartición y anotar que actualmente se imparte en la Facultad de Música y Artes Escénicas.

2.- Se debe completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias (y resultados de aprendizaje) y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental disponible para el estudiante. Actualizar la Memoria verificada en relación con las actividades formativas que aparecen en las guías docentes y que se han puesto en marcha.

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se requiere que la página web del título ofrezca información completa y detallada, así como fácilmente accesible, sobre el plan de estudios y su modalidad de impartición, las guías docentes, horarios y aulas, calendario de exámenes, el idioma en el que se imparte el título, recursos, facilidades y servicios a disposición del alumnado.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación